

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 597/2016.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 597/2016. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20160006440.

De: Doña Margarita Espinosa Palacios.

Abogado: Jose Manuel Zarco Reguera.

Contra: INSS, Emforem Giralda, S.L., Mutua Intercomarcal, TGSS y Fogasa.

Abogado: María del Pilar Sobrino Lacruz.

### E D I C T O

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 597/2016 a instancia de la parte actora doña Margarita Espinosa Palacios contra INSS, Emforem Giralda, S.L., Mutua Intercomarcal, TGSS y Fogasa sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia de fecha 20.9.19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Margarita Espinosa Palacios contra las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal, Emforem Giralda, S.L., declaro a la actora en incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y a las consecuencias inherentes a dicho pronunciamiento de las que es responsable directa Mutua Intercomarcal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Emforem Giralda, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00162753